

**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

**ALCALDIA**

**REF. : AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA**

**MANTENCION EQUIPO GABINETE ATS.**

**DECRETO N° 3878,**

**COIHUECO , 18 JUN 2015**

**VISTOS :**

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Art. N° 10, Inciso N° 7 , letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial , licencias, patentes y otros y g), Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos , sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y suministro y prestación de servicios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18/11/2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- Necesidad del Municipio, Dirección de Transito de efectuar Mantención, revisión completa, limpieza, regulación y reglaje de Equipo del Gabinete Psicotécnico computarizado, que se utiliza para efectuar exámenes para el otorgamiento de licencias de conducir.
- 4.- Cotización N° 4770-15 de fecha 04 de Mayo de 2015, Empresa Petrinovic Ingeniería, solicitada para efectuar Mantención completa de Equipo del Gabinete Psicotécnico computarizado, ATS Integrado.
- 5.- Orden de Pedido N° 36 de fecha 16.06.2015, del Jefe de la Dirección de Transito Municipal que solicita Mantención de 01 Equipo del Gabinete Psicotécnico ATS. Integrado, de propiedad Municipal , a contar del 01 de Julio del 2015.

**DECRETO :**

1.-AUTORIZASE proceder mediante trato Directo en conformidad al Art. N° 10, Inciso N° 7, letra e) y g ) del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, para efectuar mantención, revisión completa, limpieza, regulación y reglaje de Equipo del Gabinete Psicotécnico computarizado de propiedad Municipal, según contrato para estos efectos , que regirá desde el al 01.07.2015 al 31.12.2015.

2.- EMITASE la Orden de compra correspondiente a través del Mercado Público al Proveedor PETRINOVIC INGENIERIA , RUT N° 79.534.260-5 por la suma mensual de \$ 89.250, ( Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos) , impuestos incluidos.

3.-Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 , Item 06 , Asignación 004, manutención y reparación de maquinas y equipos de Oficina.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Secretario Municipal

CLCHA.CGV.Lad

DISTRIBUCION

.-Secretaria Municipal

.-Direcc. de Adm. Fzas

.-Direcc. de Transito

Contrato.3-4/15.



ALCALDE

Alcalde de Coihueco